

Expediente: 414/12

Carátula: AVILA KARINA DE LOS ANGELES C/ ALCARAZ DALILA AURELIA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/02/2022 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 414/12



H20901407117

MER

EXPTE N°: 414/12.-

CEDULA N° 156

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 14 de febrero de 2022.-

AUTOS: AVILA KARINA DE LOS ANGELES c/ ALCARAZ DALILA AURELIA s/ DESPIDO.-

Se notifica a: SRA. ALCARAZ DALILA AURELIA

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

CONCEPCION, 11 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado por el Dr. Claudio Garcia. Dese cumplimiento con proveído de fecha 21-12-2021, (notificar al demandado en los estrados digitales). Personal. Fdo. Dra. María Guadalupe Aiquel, Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** CONCEPCION, 21 de diciembre de 2021. A lo petitionado, oportunamente. Atento constancias de autos, de donde surge que el demandado no compareció en autos conforme lo dispuesto en proveído de fecha 18-08-2020 y habiendo vencido el término para hacerlo, corresponde aplicar el apercibimiento previsto en el citado proveído. En consecuencia notifíquese al demandado ALCARAZ DALILA AURELIA en lo sucesivo en los estrados digital (Art. 51 ° del anexo acordada 236/20) Personal. Fdo. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 14/02/2022

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.